



1700-45

AUTO No. 0161

SANTA MARTA, FEBRERO 10 DE 2015

Que bajo el radicado No. 8330 del 03 de Diciembre de 2014, IMPALA TERMINALS COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT 900.439.562-8, presenta en CORPAMAG liquidación por servicios de evaluación para Permiso de Ocupación de Cauce.

Que en la misma fecha, bajo el radicado No. 8341, IMPALA TERMINALS COLOMBIA S.A.S., a través del señor CARLOS ANTONIO PORTO SALVAT, actuando en calidad de Representante Legal, allega solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce para la construcción y montaje de cuatro (4) pías de amarre a ser utilizadas en un dique flotante sobre el Río Magdalena en jurisdicción del municipio de Sitio Nuevo del departamento del Magdalena, para lo cual adjunta, Formulario Único Nacional y los requisitos exigidos en el mismo.

Que el solicitante allega recibo de pago por servicios de evaluación ambiental, radiado con el No. 0748 del 04 de Febrero de 2014.

Que una vez verificado que IMPALA TERMINALS COLOMBIA S.A.S., a través de su representante legal, ha aportado toda la información, se procederá a ordenar la admisión de los documentos y se remitirá el expediente a funcionario idóneo para evaluar la solicitud y emitir el concepto respectivo, no sin antes aclarar que la presente admisión implique que la información aportada se encuentre completa, por tanto, una vez sea evaluada a fondo, se requerirá la información que se considere necesaria, si a ello hubiere lugar.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 4362 y en consecuencia se dará inicio al trámite correspondiente ordenando una visita de inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Por lo anterior, la Subdirección de Gestión Ambiental en ejercicio de las funciones misionales de la Entidad, y las propias de su cargo,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce presentado por la Empresa IMPALA TERMINALS COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT 900.439.562-8, a través del señor CARLOS ANTONIO PORTO SALVAT, quien actúa en calidad de Representante Legal, para la construcción y montaje de cuatro (4) pías de amarre a ser utilizadas en un dique flotante sobre el Río Magdalena en jurisdicción del municipio de Sitio Nuevo del departamento del Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, en cumplimiento con lo ordenado en el Decreto Ley 2811 de 1974 y el Decreto 1541 de 1978. Radíquese bajo el número de expediente 4352.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ARTICULO TERCERO: Remítase el expediente No. 4362 al Ecosistema Zona Costera de CORPAMAG, para que su titular designe funcionario idóneo que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad del solicitud.

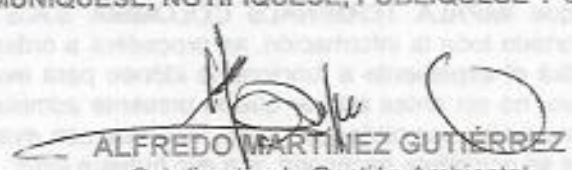
ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en la pagina Web de CORPAMAG.

ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la señora Procuradora II Judicial 13 Agraria y Ambiental del Magdalena para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: Notifíquese personalmente el presente proveído a la Empresa IMPALA TERMINALS COLOMBIA S.A.S., a través del señor CARLOS ANTONIO PORTO SALVAT, o a quien haga sus veces debidamente acreditado.

ARTICULO SÉPTIMO: Contra el presente Acto Administrativo no procede por Vía Gubernativa ningún recurso por tratarse de un acto de mero trámite.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sandra Taborda Areiza
Revisó: Sara Díazgranados

Exp. 4362

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL En Santa Marta, a los Diez y tres (13) días del mes de FEBRERO del año dos mil quince (2015), siendo las 11:10 AM se notifica personalmente el contenido del Auto No. 0161 de fecha FEBRERO 10 al señor(a) CESAR RAMIRO en calidad de Apoderado y en el acto se hace entrega de una copia del acto administrativo.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Contactador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia